



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 550 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° XIII de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el Estatuto Institucional, prescribe en el *Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) "i) Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la UNTRM",*

Que con Oficio N° 001392-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que con la finalidad de celebrar la firma del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se requiere la Resolución de Consejo Universitario, que otorgue las facultades expresas al señor Rector para suscribir Convenio de Cooperación Asistencia, según se encuentra establecido en el Estatuto Institucional,

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad, autorizar al señor Rector, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Cajamarca y esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 40, literal i, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

PCHV/R
RAS/SG
CRHM/